



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 71/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de deterioro de las calles en las inmediaciones de la Institución Educativa de Nivel Inicial N° 905 y del Establecimiento Educativo Santa Rosa de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que el estado de deterioro del asfalto y la presencia de numerosos baches representan un riesgo para vehículos y peatones que transitan diariamente por dichas zonas;

Que el continuo tránsito de estudiantes, familias, personal docente y no docente, incrementa el riesgo de accidentes y daños materiales en los vehículos ante el estado actual de las calles;

Que es primordial realizar tareas de reparación y mantenimiento a fin de garantizar el acceso seguro a los establecimientos educativos;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo del partido de Balcarce mantener condiciones adecuadas de infraestructura urbana;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en usos de sus atribuciones , sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 71/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la necesaria reparación de los numerosos baches ubicados:

a) Calle 13 entre Chacabuco y San Lorenzo

b) Calle 20 entre 15 y 13

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Ángel E. Guillén- VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmades - SECRETARIA.-